

REGLAMENTO DEL JUEGO PROMOCIONAL

- El Organizador del juego promocional: CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL SAN SILVESTRE, con Nit. 900.341.222-6.
- 2. El nombre del juego promocional es: "DE FIESTA EN MI SAN SILVESTRE"
- 3. Ubicación: Diagonal 56 No. 18A -88, oficina administración, Barrancabermeja, teléfono 8019420, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL SAN SILVESTRE.
- 4. Periodo de validez: La promoción estará vigente del 01 de mayo al 30 de diciembre del 2023. En el punto de información o llamando al Centro de Atención al 8019420, Email. info@misansilvestre.com.

5. Los premios corresponden a:

- PREMIO MADRES/ CÓDIGOS NUMÉRICOS INDEPENDIENTES PARA ESTE PREMIO: BONO DE REGALO MI SAN SILVESTRE POR UN VALOR DE UN MILLÓN DE PESOS(\$1'000.000.00) MCTE, para ser redimido únicamente en los establecimientos de comercio del Centro Comercial San Silvestre, el cual será sorteado el día 31 de mayo de 2023 a las 7:00 pm; total ganadores: uno (1).
- PREMIO PADRES/ CÓDIGOS NUMÉRICOS INDEPENDIENTES PARA ESTE PREMIO: BONO DE REGALO MI SAN SILVESTRE POR UN VALOR DE UN MILLÓN DE PESOS(\$1'000.000.00) MCTE, para ser redimido únicamente en los establecimientos de comercio del Centro Comercial San Silvestre, el cual será sorteado el día 30 de junio de 2023 a las 7:00 pm; total ganadores: uno (1).
- PREMIO CENTRAL- VEHÍCULO/ TODOS LOS CÓDIGOS NUMÉRICOS PARTICIPAN EN LA CAMPAÑA DEL PREMIO CENTRAL:
 NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$90'990.000.00) MCTE, representados en un (01) VEHÍCULO NISSAN VERSA SENSE AUT CVT RIN 15° LUJO AA 6ª/BAG ABS VDC GRIS AÑO 2024, el cual será sorteado el día 30 de diciembre de 2023 a las 8:00 pm; total ganadores: uno (1).

6. Términos de aceptación de uso:

Todos los participantes aseguran haber leído y entendido estos Términos y Condiciones, los cuales estarán publicados en redes sociales del centro comercial, cajas de luces, pendones, mesas de plazoleta de comidas, rompetraficos, oficinas de administración y puntos de atención al cliente. El Organizador se reserva el derecho de cancelar o modificar los puntos de estos. Términos y Condiciones en cualquier momento. Cualquier cambio será publicado en la sección de Términos y Condiciones relativas a la promoción en redes sociales del centro comercial, cajas de luces, pendones, mesas de plazoleta de comidas, rompetraficos, oficinas de administración y puntos de atención al cliente. En caso de cualquier disputa relativa a estos Términos y condiciones, gestión, resultados y cualquier otro asunto relacionado a la Promoción, la decisión del Organizador será





definitiva y no habrá debate referente a la misma. Este acuerdo se mantendrá en vigor y tendrá efecto mientras el Organizador mantenga la promoción (sin tomar en cuenta las suspensiones temporales por motivos operacionales, ejemplo: reparaciones, mantenimiento o actualizaciones). Si el ganador no acepta un premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

7. Participantes de la Promoción:

- 7.1. Los siguientes son sujetos de participar:
- 7.1.1. Personas naturales mayores de dieciocho (18) años, las cuales deberán poseer su cédula de ciudadanía, copia de la cual deberá presentar el día de la entrega del premio, en caso de ser extranjero documentos de identificación al día.
- 7.1.2. El Organizador se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante si cuenta con fundamentos razonables que demuestren que el usuario ha violado estos Términos y Condiciones.
- 7.1.3. Al participar en esta promoción, los participantes garantizan que la información proporcionada es completa y veraz.
- 7.1.4. No podrán reclamar premios los empleados, funcionarios de la administración del centro comercial incluyendo parientes en primer grado.

8. Disponibilidad y accesibilidad de la información y mecanismo para darse de baja:

- 8.1. Toda información referente a la Promoción será publicada en redes sociales del centro comercial, caja de luz ingreso parqueadero, pendones, mesas de plazoleta de comidas, rompetraficos, mural superior de ascensores primer piso, adhesivos en baños y espejos de ascensores, oficinas de administración y puntos de atención al cliente.
- 8.2. Si la Promoción es terminada, el organizador de la misma deberá publicar por los mismos medios mencionados.
- 8.3. La interrupción o conclusión, anticipada de la Promoción, no liberarán al Organizador de la obligación de entregar los premios ya ganados hasta ese momento, excepto por casos cuando dicha interrupción o conclusión de la Promoción sea debido a acciones o eventos que se encuentren fuera del control del Organizador.
- 8.4. El Organizador de la Promoción no proporcionará información acerca de los participantes de la Promoción a ningún tercero al menos que sea requerido para ello por la ley o con el fin de cumplir con los requisitos exigidos por la ley.
- 8.5. El Organizador se reserva el derecho de no establecer negociaciones escritas u otro tipo de contacto con los participantes de la Promoción fuera del acuerdo de los presentes Términos y Condiciones.

9. Regulación de participaciones en la Promoción:

Para participar en los juegos promocionales referente al PREMIO DE MADRES y el PREMIO DE PADRES el usuario deberá realizar compras acumulables por valor de \$50.000, en cualquier establecimiento ubicado dentro del CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL SAN SILVESTRE (No aplican facturas de Jumbo y Cinépolis), para obtener la boleta y poder participar en el sorteo, presentando las facturas en el punto de información, para lo cual el cliente deberá presentar la cédula de ciudadanía y autorizar el ingreso de los datos al sistema, de igual manera quien se registra debe



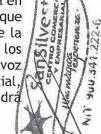


tener a su nombre la factura, no hay excepciones; de no cumplirse con los anteriores requisitos, et cliente no podrá participar de ninguna de las actividades del Centro Comercial y Emprésarial San Silvestre; Por compras de \$50.000 se entregará una boleta y se entregarán un máximo de 100 boletas por facturas en las cuales el valor de la compra sea igual o supere los \$5.000.000; las boletas serán depositadas en el interior de la urna, dentro de los horarios del punto de información, además el cliente no puede cambiar las boletas otorgadas en el punto de información; sólo se realizará el registro de las facturas que estén a nombre de la persona quien seregistra, sin excepción alguna. Queda prohibido que los locatarios participen en este tipo de sorteos y si se llegase a comprobar que el premio se lo ganó un locatario, este premio no será entregado y se realizará un nuevo sorteo; la boleta seleccionada queda automáticamente como ganador; el ganador del sorteo tendrá 30 días calendario para poder reclamar su premio de lo contrario perderá el premio, el cual quedará a disposición del centro comercial; en los dos casos anteriores, esto es, cuando el premio se lo gane un locatario o cuando el ganador no reclame el premio dentro del término establecido, el Centro Comercial fijará una nueva fecha para el sorteo, previa notificación a la Sociedad de Capital Público Departamental. Ningún premio será canjeable en dinero.

Para participar en el juego promocional, referente al PREMIO CENTRAL el usuario deberá realizar compras acumuladas para un código numérico por valor de \$50.000, en cualquier establecimiento ubicado dentro del Centro Comercial y Empresarial San Silvestre (No aplican facturas de Jumbo y Cinépolis); para obtener el número y poder participar en el sorteo, se deben presentar las facturas en el punto de información o enviarlas por mail al correo info@misansilvestre.com, por la página web www.misansilvestre.com o vía WhatsApp al teléfono 3138692737, y recibirá por correo electrónico los números asignados, para lo cual el cliente deberá presentar o enviar su número de cédula de ciudadanía y autorizar el ingreso de los datos al sistema; de igual manera quien se registra debe tener a su nombre la factura, no hay excepciones; de no cumplirse con los anteriores requisitos, el cliente no podrá participar de ninguna de las actividades del Centro Comercial y Empresarial San Silvestre; Por compras de \$50.000 se generará un número y hasta un máximo de 100 números por las facturas en las cuales el valor de la compra sea igual o supere los \$5.000.000; solo se realizará el registro de las facturas que estén a nombre de la persona quien se registra, sin excepción alguna. Todos los códigos numéricos participan en la campaña. Queda prohibido que los locatarios participen en este tipo de sorteos y si se llegase a comprobar que el premio se lo ganó un locatario, quedará a disposición del centro comercial; el ganador del sorteo tendrá 30 días calendario para poder reclamar su premio de lo contrario perderá el premio, el cual quedará a disposición del centro comercial; en los dos casos anteriores, esto es, cuando el premio se lo gane un locatario o cuando el ganador no reclame el premio dentro del término establecido, el Centro Comercial fijará una nueva fecha para el sorteo, previa notificación a la Sociedad de Capital Público Departamental. Ningún premio será canjeable en dinero.

10. Lugar, fecha, hora y orden de los premios:

El día de los sorteos para el PREMIO DE MADRES y el PREMIO DE PADRES, la urna se encontrará en el punto de información, lugar en donde se realizará el sorteo, custodiada por dos personas que serán designadas por el Centro Comercial, y a la hora del respectivo sorteo, en presencia de la revisoría fiscal o un testigo delegado por la administración, se procederá a invitar a alguien de los presentes en el sorteo, a que ingrese su mano a la urna y escoja una boleta, la cual leerá en voz alta el nombre del ganador, luego se la entregará a la persona designada por el Centro Comercial, la boleta seleccionada queda automáticamente como ganador; el ganador de cada sorteo tendrá

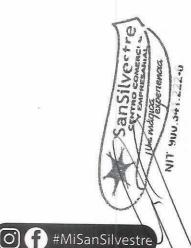






30 días hábiles para poder reclamar su premio, se entenderá que desiste del mismo y se realizara nuevo juego promocional, si es voluntad del centro comercial. Los sorteos se realizarán de la siguiente manera:

FECHA Y HORA	PREMIO	LUGAR DE SORTEO	MECANISMO DE SORTEO
31 de mayo de 2023. Hora: 7:00 PM	UN BONO DE REGALO DE UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000.00) MCTE. Serán un (1) ganador por el presente sorteo.	El sorteo se realizará en un lugar visible del Centro Comercial en transmisión en vivo por Facebook Live.	Con las boletas que se encuentran depositadas en la urna, la cual estará ubicada en un lugar visible del Centro Comercial y supervisada por Revisoría Fiscal, se procederá por parte de un colaborador de la Administración del Centro Comercial a sacar un ticket o boleta; al finalizar se leerá el ticket o boleta ganadora y se procederá a leer el nombre y cedula del ganador, cuyo titular queda automáticamente como ganador.





			illus pagaiga
30 de junio de 2023. Hora: 7:00 PM	UN BONO DE REGALO DE UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000.00) MCTE. Será un (1) ganador por el presente sorteo.	El sorteo se realizará en un lugar visible del Centro Comercial en transmisión en vivo por Facebook Live.	Con las boletas que se encuentran depositadas en la urna, la cual estará ubicada en un lugar visible del Centro Comercial y supervisada por Revisoría Fiscal, se procederá por parte de un colaborador de la Administración del Centro Comercial a sacar un ticket o boleta; al finalizar se leerá el ticket o boleta ganadora y se
*			finalizar se leerá el ticket o boleta

El día del sorteo, del PREMIO CENTRAL se dispondrá de una balotera que se ubicara en un lugar visible del centro Comercial en transmisión en vivo por Facebook live; la balotera será supervisada por Revisoría Fiscal y será manipulada por personal de la Administración del Centro Comercial, se procederá a sacar una balota para ir completando el número ganador de 5 o 6 dígitos de acuerdo al máximo de número generados; la primera balota pertenece al dígito de la derecha y así sucesivamente hasta completar el número; al finalizar se leerá el número ganador y se procederá a buscar en la base de datos este número a qué cedula está asignado; igualmente los clientes podrán revisar sus números asignados en la página www.misansilvestre.com - consultar tickets; el ganador del sorteo tendrá 30 días calendario para poder reclamar su premio de lo contrario lo perderá. Los sorteos se realizarán de la siguiente manera:





			illus macinica	
FECHA Y HORA	PREMIO	LUGAR DE SORTEO	MECANISMO DE SORTEO	
30 de diciembre de 2023. Hora: 8:00 PM	UN (1) VEHÍCULO NISSAN VERSA SENSE AUT CVT RIN 15" LUJO AA 6A/BAG ABS VDC - GRIS AÑO 2024, DE NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$90.990.000.00) MCTE. Será un (1) ganador por el presente sorteo.	El sorteo se realizará en un lugar visible del Centro Comercial en transmisión en vivo por Facebook Live.	Con las balotas que se encuentran depositadas en la balotera, la cual estará ubicada en un lugar visible del Centro Comercial y supervisada por Revisoría Fiscal, se procederá por parte de un colaborador de la Administración del Centro Comercial a sacar una balota para ir completando el número ganador de 5 o 6 dígitos, de acuerdo al máximo de número generados, la primera balota pertenece al dígito de la derecha y así sucesivamente hasta completar el número; al finalizar se leerá el número ganador y se procederá a buscar en la base de datos este número para verificar a que cédula está asignado, cuyo titular queda automáticamente como ganador.	

Serán tres (03) ganadores en total; en caso de muerte del participante, ocupará su lugar en primera instancia los hijos; en caso de no tener hijos, ocuparán su lugar sus padres y en última instancia, su cónyuge, compañero/a permanente, debidamente acreditado. Cualquier participante está sujeto a ganar los premios. Los participantes se regirán por lo establecido en el respectivo reglamento del juego promocional "DE FIESTA EN MI SAN SILVESTRE", el cual se llevará a cabo desde el 1 de mayo de 2023 al 30 de diciembre del 2023, cuyos términos y condiciones estarán publicados en la página web del centro comercial <u>www.misansilvestre.com</u>.

11. Referente a los premios:

- 11.1. Todos los premios quedarán entregados al final de la promoción y hasta treinta (30) días hábiles después del término de la Promoción.
- 12.2. El registro de los premios se realiza una vez que **CENTRO COMERCIAL** realiza el registro de la Promoción.
- 11.3. La entrega de premios se hará saber a cada ganador cuando se le comunique que ha resultado ganador.
- 11.4. Los bonos de regalo serán redimibles en los establecimientos de comercio ubicados en el centro comercial.
- 11.5. Cada ganador es responsable del pago de impuestos y retenciones de cada premio bajo la legislación vigente que se requiera por Ganancias Ocasionales.
- 11.6. Los ganadores serán contactados por el Organizador; así mismo deberá completar toda la documentación necesaria proporcionada por el Organizador. Todos los ganadores deberán proveer documentos oficiales de identificación para recibir los premios, así mismo deberá completar toda la documentación necesaria solicitada por el Organizador.





11.7. Al participar en la Promoción, los ganadores aprueban que cualquiera de sus datos, incluyendo nombre(s), apellido(s), fotos, imágenes y videos pueden ser usados por el CENTRO COMERCIAL, con propósitos publicitarios sin el consentimiento previo del ganador y de forma gratuita.

11.8. El Organizador, al no serle posible contactar a algún ganador o no ser, éste último, sujeto a recibir el premio, quedará a disposición del Centro Comercial, quien fijará una nueva fecha para el sorteo, provia potificación a la Sociedad de Centro La Pública De la Públi

sorteo, previa notificación a la Sociedad de Capital Público Departamental.

12. Limitación de responsabilidad:

12.1. El Organizador no admite responsabilidad alguna, incluyendo, sin limitación, cualquier error, omisión, interrupción, defecto, retraso en la operación o transmisión, fallas en la línea de comunicación cuando no sea bajo su control y ejecución directos.

12.2. El Organizador se reserva el derecho de, en cualquier momento que sea necesario, suspender la Promoción por motivos operacionales (ejemplo, reparaciones, mantenimiento planeado o actualizaciones), previa notificación a la Sociedad de Capital Público Departamental. El Organizador se compromete a restaurar el servicio tan pronto como sea posible después de cada periodo de suspensión temporal.

12.3. La responsabilidad del centro comercial culmina con la entrega del premio.

12.4. El Organizador recomienda a los participantes, hacer uso del servicio con cautela y sentido común al participar en la Promoción.

13. Exclusión de garantías:

13.1. Los participantes entienden y aceptan que su participación en esta Promoción es a su propio riesgo y voluntad y no han sido coaccionados de ninguna manera para participar en la Promoción. 13.2. El Organizador no garantiza, implícita o expresamente, que el servicio está libre de interrupciones y errores.

13.3. Ni el Organizador ni ninguno de sus conformantes, empleados, agentes o proveedores aceptarán cualquier responsabilidad por cualquier daño, pérdida, lesión o decepción sufrida por cualquier participante de la Promoción o como resultado de aceptar cualquiera de los premios.

- 13.4. El Organizador no es responsable por cualquier problema o mal funcionamiento de cualquier teléfono, red o línea, computadora con sistemas en línea, servidores o proveedores, equipo de cómputo, fallas de software o cualquier mensaje de correo electrónico recibido en la cuenta de problemas técnicos o por congestión del tráfico de Internet, líneas telefónicas o de cualquier sitio web o cualquier combinación de las anteriores, incluyendo lesiones o dañosa los participantes o cualquier computadora de otra persona o teléfono celular relacionado o como resultado de la participación y/o descarga de cualquier material de la Promoción.
- 13.5. Al participar en la Promoción, los participantes aceptan no reclamar en lo que respecta a lo anteriormente mencionado (incluyendo pérdidas especiales, indirectas o secuenciales) en contra del Organizador, sus empresas asociadas, afiliados, directivos, oficiales, empleados o agentes de ninguna y todas las pérdidas, daños, derechos, quejas y acciones de cualquier tipo que resulten al aceptar cualquier premio por parte del usuario, incluyendo, sin limitación, daños personales, muerte o daño en propiedad.
- 13.6. Si el ganador no acepta un premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.







14. Protección de datos y publicidad:

14.1. Datos personales referentes a voz, imagen, nombre o dirección y cualquier otra información relevante, será incluida en el sistema del Organizador como controlador de la información y puede ser usado para tomar parte en la Promoción, así como con fines de mensajería con publicidad u otros propósitos relacionados a los servicios del Organizador.

14.2. El Organizador utilizará dicha información de manera confidencial y los participantes pueden ejercer el derecho de acceder, rectificar, borrar y objetar por consentimiento previo, con el fin de

enviar publicidad a través de comunicación escrita dirigida al Organizador.

14.3. Los participantes aceptan que, de resultar ganadores, su primer nombre y los últimos 5 dígitos de su número de celular (el número ganador), será publicado con fines informativos.

15. Ley aplicable:

15.1. En caso de desacuerdo, los participantes pueden presentar sus quejas al Organizador y el inconveniente será tratado bajo las leyes de Colombia.



